



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00440-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer proceso ORDINARIO laboral, informando que la doctora ANA CLEMENCIA CORONADO HERNÁNDEZ, quien fue designada como curadora ad litem de TRANSPORTES PREMIER S.A.S., allega excusa a la designación, aduciendo que actúa en 5 procesos más, en el cargo de curador.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y revisadas las diligencias, y conforme a lo manifestado por la doctora ANA CLEMENCIA CORONADO HERNÁNDEZ, por ser procedente se le releva del cargo de curadora ad-litem.

Conforme lo anterior, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curadora ad-litem de TRANSPORTES PREMIER S.A.S. a la Doctora LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL portadora de la T.P. N° 144.936 del C.S. de la J, cuyo domicilio profesional es la CARRERA 9 N° 12B-12 OFICINA 702 EDIFICIO ROBLEDO de ésta ciudad y con correo electrónico luisaferar@hotmail.com, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho y quien ha sido incluida en la lista conformada a través de la Circular N° 003 de 2019 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría comuníquese la designación a la profesional del Derecho, bajo los apremios de ley.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 021 Hoy 24 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39102dc222428175f7069cf494a274ad4329876f87fd18546fc1344e38abda2**
Documento generado en 23/02/2022 09:05:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>